

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00137-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diecinueve (19) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA S.A contra ESTEBAN ANGEL EMILIO, informándole que la parte accionante allego la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Hay memorial poder de sustitución. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00137-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA S.A contra ESTEBAN ANGEL EMILIO, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio. Se observa sustitución de poder.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 18 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma presenta inconsistencias en el cobro de intereses, razón por la cual el Despacho la adecua y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	%	%	%			
	ANUA	MES	MOR	DIA		CAPITAL
	L		A	S		
CAPITAL INSOLUTO Abril, Mayo, Junio/2021.....						675.125,00
INT. AL PLAZO CAP. INSOLUTO Abril, Mayo, Junio/2021...					456.254,00	
CAPITAL ACELERADO.....						8.257.946,00
Intereses Moratorios Capital Insoluto.....						
ABRIL DE 2021	17,31	1,34	2,01	1	452,10	
MAYO DE 2021	17,22	1,33	2,00	30	13.502,50	
JUNIO DE 2021	17,21	1,33	2,00	30	13.490,04	
JULIO DE 2021	17,18	1,33	1,99	30	13.468,15	
AGOSTO DE 2021	17,24	1,33	2,00	30	13.511,92	
SEPTIEMBRE DE 2021	17,19	1,33	2,00	30	13.475,45	
OCTUBRE DE 2021	17,08	1,32	1,98	30	13.395,15	
NOVIEMBRE DE 2021	17,27	1,34	2,00	30	13.533,80	
DICIEMBRE DE 2021	17,46	1,35	2,03	30	13.672,26	
ENERO DE 2022	17,66	1,36	2,05	30	13.817,78	
FEBRERO DE 2022	18,30	1,41	2,12	23	10.949,47	
MARZO DE 2022	18,47	1,42	2,13	30	14.404,82	
ABRIL DE 2022	19,05	1,46	2,20	30	14.822,92	
MAYO DE 2022	19,71	1,51	2,27	30	15.296,41	
JUNIO DE 2022	20,40	1,56	2,34	30	15.788,88	
JULIO DE 2022	21,28	1,62	2,43	30	16.413,22	

AGOSTO DE 2022	22,21	1,69	2,53	30	17.068,53	
SUBTOTALES					683.317,40	8.933.071,00
TOTAL.....\$					9.616.388,40	

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas.

3°. El apoderado principal allega memorial poder de sustitución y como quiera que existen plenas facultades, procede el despacho a ACEPTAR la sustitución del poder aludido, consecuentemente, se reconoce personería para actuar al Dr. MICHAEL FERNANDO GALVIZ IBAÑEZ de condiciones civiles manifestadas en el poder adjunto y para que represente los intereses de la parte demandante. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
 Juez Primero Civil Municipal
 Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **22 de septiembre de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **81**. –